

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veinte

RADICADO	05001400301720200071100
PROCESO	Solicitud Comisión entrega inmueble
DEMANDANTE	Humberto Corrales Restrepo C.C. 8.244.931
DEMANDADO	Giovanni León Orozco C.C. 98.495.004 y otros
ASUNTO	Admite comisión

De conformidad con lo dispuesto en los Art. 66 y 69 de la Ley 446 de 1998, se AVOCA conocimiento de la presente comisión acta de conciliación No. 00427 del 06 de febrero de 2020 proveniente de la NOTARIA DOCE (12) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN.

Ante el incumplimiento por parte de GIOVANNI LEÓN OROZCO y ÁLVARO GARCÍA GARCÍA, de la mencionada acta de conciliación, se ordena comisionar para la práctica de la entrega del bien inmueble ubicado en la carrera 24 No. 46 - 16 (101) del municipio de Medellín, a HUMBERTO CORRALES RESTREPO, propietario del establecimiento de comercio Arrendamientos Nutibara.

Comisiónese para para la práctica de diligencia de entrega del bien inmueble objeto de restitución ubicado en la carrera 24 No. 46 - 16 (101) del municipio de Medellín, a los JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS, a fin de que realicen la diligencia de entrega de dicho inmueble al señor HUMBERTO CORRALES RESTREPO. Líbrese el respectivo comisorio,

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

YAMILE ELENA VÉLEZ GAVIRIA
JUEZ (Encargada)